Municipalidad de
San Juan Bautista Misiones.
"Cuna de Mangoré"

Dr. Martín M. Llano esquina Monseñor Gabino Rojas
San Juan Bautista, Misiones- Paraguay
021 721 2235

RESOLUCIÓN I.M. N° A43 / 2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA OBRA REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA MCAL. JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA. ID 431332.-

San Juan Bautista Misiones, 29 de mayo de 2023.-

VISTA: La necesidad de autorizar por Resolución la Obra **REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA MCAL. JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA,** y;.----------

CONSIDERANDO: Que, la ley 3966/10 "Orgánica Municipal" TÍTULO DÉCIMO, Capítulo III *NORMAS GENERALES SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES* ***Artículo 235.- Régimen general de construcciones:*** *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, dentro de la demanda ciudadana de San Juan Bautista se encuentra la de revitalizar el casco histórico de la ciudad, entre las que se encuentra la Plaza Mcal. José Feliz Estigarribia, por lo que se ha proyectado una obra que dará realce a tan importante espacio público recreativo, por lo que el gobierno municipal ha decido invertir los fondos de ROYALTIES para la ejecución de tan importante proyecto.

Que, los planos, planillas y especificaciones técnicas cumplen con las exigencias establecidas por la Ordenanza Municipal por lo que esta administración autoriza a través de la presente la ejecución de la misma.

POR TANTO: La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal".----------

RESUELVE:

Art. 1º. AUTORIZAR la OBRA **REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA MCAL. JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA. IDNº 431332.-**

Art. 2º. COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. COM. NOELIA MACHADO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

ABG. JOSÉ LUIS BENÍTEZ HEREBIA
Intendente Municipal